

Buenos Aires, 16 de octubre de 1975.

Atento el deseo manifestado por parte del personal judicial de adherir a los actos del día 17 de octubre próximo, la Secretaría Judicial hará saber a los Señores Presidentes de Cámara, que pueden autorizar a partir de las 12 horas el retiro del personal que haya registrado su asistencia. Deberá proveerse asimismo, lo conducente para que en cada Secretaría se mantenga el personal mínimo indispensable para no interrumpir los términos judiciales, cumpliendo los trámites procesales señalados con anterioridad, audiencias y recepción de escritos cuyo vencimiento se opere, inclusive los reglados por el art. 124 del Código Procesal Civil y Comercial.

3F COPIA

Regístrese, comuníquese y archívese.

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION

RECTOR MAGNATTA

PABLO A. B. MELLA

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION

  
CARLOS MARIA RIANO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION